



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Montevideo, 18 ABR 2023

2023-5-1-0002119

VISTO: la actuación del grupo "Don Osvaldo" los días 3 y 4 de Diciembre de 2022 en el Teatro de Verano "Ramon Collazo";

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por la intendencia de Montevideo con fecha 19 de Setiembre de 2022;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del grupo "Don Osvaldo" los días 3 y 4 de Diciembre de 2022 en el Teatro de Verano "Ramon Collazo".

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

ASUNTO 0969

MS/A-NV

LACALLE POU LUIS